

**Modificación de la Convocatoria de las Líneas Financieras  
A) y C) del Fondo de Préstamos y Garantías para la  
Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación  
(INNOVACIÓN N° 02/14)**

Aprobada el día 28 de diciembre de 2015

## **Modificación de la Convocatoria de las Líneas Financieras A) y C) del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (INNOVACIÓN N° 02/14)**

---

Con fecha 19 de diciembre de 2014, el Comité de Inversiones del Fondo, aprobó la convocatoria de las Líneas Financieras A) y C) del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (INNOVACIÓN N° 02/14).

En el apartado X de esta convocatoria, en relación a la aprobación de proyectos y selección de beneficiarios finales, se establece que el Director del Fondo, una vez realizada las valoraciones de los proyectos, remitirá los resultados de la valoración y la propuesta de Resolución al Comité de Inversiones del Fondo, para que se proceda a la aprobación o en su caso desestimación de los mismos.

La última sesión celebrada por el Comité de Inversiones del Fondo se realizó el día 19 de junio 2015, no habiéndose reunido hasta el momento como consecuencia del cambio y reestructuración de los representantes y cargos del Gobierno de Canarias, los cuales representan a su vez en el Comité de Inversiones, a las Consejerías competentes en las materias relacionadas con las finalidades del Fondo. Esto ha ocasionado un retraso en la resolución de determinados expedientes, pendientes de aprobación o desestimación por parte del Comité.

Según lo dispuesto en los apartados IV.1.5. y IV.2.5. de la convocatoria, los plazos específicos de duración de los proyectos se establecerán en el contrato que se formalice con cada uno de los beneficiarios finales, sin que pueda superar la fecha de 31 de diciembre de 2015. Esta fecha fue fijada en consonancia con lo recogido en el Acuerdo de financiación y gestión del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (en adelante “Acuerdo de financiación”) de fecha 18 de noviembre de 2013, como quiera que en dicho Acuerdo, la disponibilidad del Fondo quedaba circunscrita hasta el día 31 de Diciembre de 2015, salvo que se ampliase la vigencia de dicho período.

Una vez ampliado el período de disponibilidad del Fondo, mediante la Adenda suscrita el 28 de diciembre de 2015 entre la Comunidad Autónoma de Canarias y SODECAN al Acuerdo de financiación, en virtud de la cual las operaciones con cargo al Fondo se podrán realizar hasta el día 30 de noviembre de 2016, y una vez tenidas en cuenta las circunstancias sobrevenidas que han ocasionado un retraso en la resolución de expedientes, causas ajenas a la voluntad de los solicitantes, el Comité de Inversiones del Fondo, en la sesión celebrada el 28 de diciembre de 2015 aprobó la modificación de la convocatoria de las Líneas Financieras A) y C) del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (INNOVACIÓN N° 02/14) en el sentido siguiente:

**UNICO.-** Sustituir la redacción del apartado IV.1.5. y IV.2.5. por la siguiente:

*“La ejecución de los proyectos se debe iniciar después de la presentación de la solicitud. Las inversiones y los gastos financiados deberán ser posteriores a dicha fecha.*

*La duración de los proyectos se determinará en cada caso, siendo la fecha límite de ejecución el 12 de septiembre de 2016.*

*Los plazos específicos para cada proyecto se establecerán en el contrato a formalizar con el beneficiario final”.*